



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 15 de Febrero del 2021

Visto, el expediente Nº 013329-2019, doña Julia QUICAÑO CARRASCO, solicita el pago de la entrega económica por 30 años de servicios, servidora del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito la servidora solicita gratificación por 30 años de servicios prestados al Estado.

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 994-2014-HNHU-OPER-APOB de fecha 24 de Noviembre de 2014, doña Julia QUICAÑO CARRASCO, se reconoció 25 años 02 meses y 00 días de servicios hasta el 31 de Enero de 2014;

Que, según Informe Nº 119-2021-APOB-UP-HNHU de fecha 15 de Febrero de 2021 del Hospital Nacional Hipólito Unanue, doña Julia QUICAÑO CARRASCO, acredita mediante constancias de pagos de haberes del 01 de Febrero de 2014 al 31 de Diciembre de 2018, cuatro (04 años), once (11) meses y cero (00) días de servicios prestados al Estado acreditando treinta (30) años, un (01) mes y cero (00) días con inclusión de la Resolución Administrativa Nº 994-2014-HNHU-OPER-APOB de fecha 24 de Noviembre de 2014, la recurrente cumplió 30 años de servicios el 30 de Noviembre de 2018;

Que, el numeral 12.1 del artículo 12º del Decreto Legislativo Nº1153 que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, la misma que se otorga por única vez;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº1153 aprobado por Decreto Supremo Nº 015-2018 establece el monto equivalente a (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir 25 años de servicios efectivos al Estado y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir 30 años de servicios al estado;

Estando a lo informado y liquidado por el Área de Pensiones de la Unidad de Personal;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1153 Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud del Servicio del Estado, Decreto Supremo Nº 015-2018-SA y la Ley Nº 31089, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y la RMNº 963-2017/MINSA; y

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.-RECONOCER a favor de doña Julia QUICAÑO CARRASCO, en el cargo de Técnico en Enfermería I Nivel STC, servidora del Hospital Nacional Hipólito Unanue, la gratificación de 30 años de servicios prestados por un monto de: **CINCO MIL SEICIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (\$/ 5 694.00)**, de acuerdo con la parte considerativa y que se detalla a continuación.

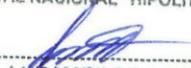
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	Valor Princip	Fecha que Cumplió	30 años
1	QUICAÑO CARRASCO Julia	Tec Enferm I-	STC	1898.00	30-11-2018	5 694.00

ARTICULO 2º.- DISPONER que el Area de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal, sea la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución y que se efectuará con cargo a la Especifica de Gasto: 2.1.19.31.

ARTÍCULO 3º.-NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa al interesado para conocimiento

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"


ABOG. LUZ MATILDE GALICIA DIAZ
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

LMGD/J.P
ZLL/Pensiones
DISTRIBUCION
Unidad de Personal
Unidad de Contabilidad y Finanzas
Remuneraciones
Presupuesto
Archivo